

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

## RESOLUCIÓN AGT N° 234/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de julio de 2014.-

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, las Resoluciones AGT Nros. 47/12, 129/12, 109/14, y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por la Resolución AGT N° 47/2012 se puso en funcionamiento la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, y se requirió al Consejo de la Magistratura el pertinente llamado a concurso público para su cobertura efectiva.

Que es función de la Asesora General Tutelar adoptar medidas pertinentes a fin de garantizar y velar por una efectiva prestación del servicio de justicia.

Que por Resolución AGT N° 129/12, se promovió interinamente a la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, en el cargo de Secretaria Judicial de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a partir de la firma de la citada resolución y hasta que se produzca la cobertura definitiva de cargos de la ATPCyF N° 2.

Que por resolución AGT N° 109/14 se dispuso la cobertura interina de la vacancia del cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, por el término de sesenta (60) días corridos desde el día 09 de mayo de 2014; quedando vacante el cargo de Asesor Tutelar a partir del día 08 de julio de 2014.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por lo expuesto, es necesario prorrogar la cobertura interina del cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por parte de la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, por el término de treinta (30) días corridos.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

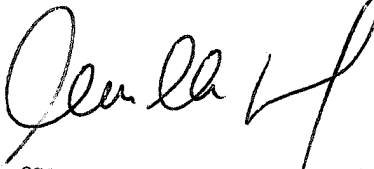
ARTÍCULO 1.- Prorrogar la cobertura interina del cargo de Asesor Tutelar de la Asesoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por parte de la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO - Leg 1768 -, por el término de treinta (30) días corridos a partir del día 08 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	234/14	T° XV	F° 330
FECHA		07-07-14	



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES